

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**—En esta capital 6 peseta al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Por D. Federico de la Vega, vecino de Valencia, se ha incoado expediente en solicitud de autorización para el tendido de una línea aérea de alta tensión de conducción de energía eléctrica, desde el molino sobre el Tera hasta el pueblo de la Milla, destinando el fluido que se produzca a diferentes usos industriales.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas ó Corporaciones que resulten interesadas, advirtiéndole que el proyecto de las obras a ejecutar se halla de manifiesto durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de inserción, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante cuyo período de tiempo se admitirán en este Gobierno civil las reclamaciones que se presenten y sean pertinentes al caso.

Zamora 16 de Marzo de 1914.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

**INFORME DEL INGENIERO JEFE**

La línea en proyecto se construirá sobre postes de madera y parte del molino emplazado sobre el río Tera, en término municipal de Otero de Bodas, cruza dicho río, recorriendo después el pago denominado «Dehesa de Villar» hasta llegar a la carretera de Benavente a Mombuey, que también cruza,

dirigiéndose desde este punto en línea recta y por terrenos de la Milla hasta llegar a la estación receptora que habrá de establecerse en las inmediaciones de este pueblo de la Milla, anejo del de Vega de Tera.

Los cruces, tanto del río Tera como de la carretera, se proyectan con postes a base de hierro, fijos en el suelo con hormigón, protegiendo dichos pasos con la correspondiente red.

El generador será de corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 voltios.

El hilo será electrolítico con una sección de 10 milímetros cuadrados; los aisladores de triple campana y los soportes para los mismos de hierro de 20 milímetros de diámetro.

El peticionario no solicita la servidumbre de paso de corriente sobre las fincas particulares que atraviesa la línea por tener ya autorización de los respectivos propietarios.

El Ingeniero Jefe, P. A., Alfredo López.

**Universidad Literaria de Salamanca****PRIMERA ENSEÑANZA**

Siendo necesaria la provisión interina de las Escuelas para que esté atendida la enseñanza, este Rectorado ha acordado nombrar Maestro interino de Carrascal, de la provincia de Zamora, a Don Tarsilo Orieta Manjón.

Lo que se publica a los efectos de la ley Electoral.

Salamanca 17 de Marzo de 1914.—El Rector,  
Miguel de Unamuno. R—681

**Audiencia Territorial de Valladolid****Secretaría de Gobierno****CONVOCATORIA**

Debiendo tener lugar en la primera quincena de Mayo próximo, los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para los que aspiren a obtener el título de Secretario de Juzga-

do municipal, se previene, que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes han de presentarse en esta Secretaría de Gobierno durante los veinte últimos días del mes de Abril próximo, y que los ejercicios se efectuarán conforme al programa que estará de manifiesto en la misma Secretaría durante todos los días y horas hábiles, hasta la terminación de dichos exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que hayan de concurrir a aquellos exámenes.

Valladolid 18 de Marzo de 1914.—El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—686

**Ayuntamientos.****BUSTILLO DEL ORO**

No habiendo comparecido el mozo Laureano Alfageme Bragado, hijo de Luis y de Flora, número 5 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente a mi autoridad a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, pues en otro caso será tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a este Municipio de mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Señas de dicho mozo.

Estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz regular, con alguna instrucción.

Bustillo del Oro 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Alberto Alfageme. R—675

## UÑA DE QUINTANA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual el mozo Alonso Mayo Alvarez, hijo de Tomás y Cayetana, número 8 del sorteo, el cual según rumor público se halla con sus padres en la República Argentina, al cual se le cita por medio del presente para que el día 15 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Ayuntamiento para ser clasificado, pues en otro caso sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Uña de Quintana 6 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Ramón Pérez. R—625

## MANZANAL DE ARRIBA

Terminado el repartimiento de consumos por los representantes del gremio, y el de arbitrio extraordinario de paja y leña por la Junta municipal para el actual año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo por el término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo los vecinos en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conveniente á su derecho; pues trascurrido expresado plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten por estemporaneas.

Manzanal de arriba 12 de Marzo de 1914.—El Alcalde Juan Matellán. R—662

## TERROSO

Terminados por los representantes del gremio del concierto voluntario del impuesto de consumos, y por la Junta municipal el arbitrio de paja y leña, los repartimientos del concepto para el corriente año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin en que sean examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho periodo; pues espirado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Terroso 11 de Marzo de 1914.—El Alcalde, José Rodríguez. R—663

## VILLAFILA

Nuevamente confeccionado el repartimiento de consumos de este distrito para el corriente año, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarle libremente los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar en su vista las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurridos que sean ninguna será admitida.

Villafila 12 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Jerónimo Rodríguez. R—658

## VILLALUBE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de Villalube durante el segundo semestre del año 1913, formado por Secretaría en cumplimiento y á los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

*Mes de Julio de 1913*

Día 3.—Sesión ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior acta:

Idem, el extracto de sesiones del segundo trimestre y su remisión á la superioridad para la correspondiente publicación oficial y á sus efectos.

Día 10.—También ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta anterior:

Idem cumplimiento de varios servicios ordenados por los Centros superiores provinciales.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que por medio de obreros proceda á la limpieza de arroyos y recomposición de varios trozos de caminos vecinales, con cargo á los capítulos 5.º y 6.º del presupuesto municipal.

Idem, que los Recaudadores de impuestos municipales ingresen en arcas del Municipio el saldo de su cuenta del primero y segundo trimestre actual.

Día 17.—Idem ordinaria y después de leída y aprobada la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombramiento de Comisionado para la entrega de mozos en Caja que tendrá lugar el día 1.º del entrante mes de Agosto, designando el Secretario del Ayuntamiento, el cual presentará los oportunos documentos y relaciones de que ha de ser provisto en tiempo y forma.

Día 24.—Idem ordinaria y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación de la anterior.

Que por la Comisión del cocepto se proceda á formar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1914.

Idem, imponer el recargo del 100 por 100 sobre los cupos de consumos, el 50 por 100 sobre las cédulas personales y el 13 por 100 sobre la Contribución industrial.

Idem, que se consigne en presupuesto partida suficiente para pagar el BOLETIN OFICIAL por el concepto suscripción y años atrasados y corriente, y otra idem para la contribución de los comunes del pueblo.

Se acordó el cumplimiento de otros servicios y el blanqueo y reparación de ambas escuelas nacionales, con cargo al capítulo 6.º artículo 12 del presupuesto municipal.

Día 31.—También ordinaria y el Ayuntamiento después de aprobar la anterior acordó el cumplimiento de varios servicios sanitarios ordenados por la superioridad.

*Mes de Agosto*

Día 7.—Sesión ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior.

El pago de las atenciones del tercer trimestre y lo pendiente de los idem anteriores, autorizando al Sr. Presidente para que expida los oportunos documentos de ingresos y gastos.

Día 14.—Ordinaria y después de aprobar la anterior fué acordado dar cumplimiento á una orden de la sección provincial de Pósitos para venta de tres fincas rústicas de la pertenencia del de este pueblo de Villalube, y que se proceda á la instrucción del expediente de subasta primera para dicha venta. Sin más acuerdos.

Día 21.—El Ayuntamiento aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1914, acordando su exposición al público por quince días y á sus efectos.

Día 21.—Extraordinaria y la Junta municipal acordó por unanimidad que las 3.819 pesetas que resultan de déficit en el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento, se cubran por reparto extraordinario sobre el consumo de paja y leña, cuyo expediente habrá de tramitarse.

Día 28.—Ordinaria y en la misma se aprobaron las dos anteriores.

Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

*Mes de Septiembre*

Día 4.—Ordinaria y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

El deslinde y amojonamiento de varios trozos de terreno comunal.

Idem, la limpieza de la fuente pública y su caño.

El pago de las atenciones pendientes del presupuesto y que son de carácter urgente.

Remisión de anuncio y tarifa sobre déficit resultante en el presupuesto municipal para el año próximo de 1914 y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 4.—Idem extraordinaria y la Junta municipal acordó la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos en 1914, y teniendo en cuenta las prevenciones de la Superioridad dictadas en oportuna circular

Días 11 y 18.—No se celebraron sesiones en estos días por no haber asuntos de que tratar.

Día 25.—Ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las anteriores actas.

Pagar un libramiento, importante 35 pesetas, por limpieza de la fuente pública.

*Mes de Octubre*

Día 2.—Sesión ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Exposición al público por cinco días de una lista de prestatarios, y sobre la cual no se han formulado reclamaciones, y que el expediente de préstamo se eleve á la Excm. Delegación Regia de Pósitos, por conducto de la Sección provincial y á sus efectos.

Se aprobó la cuenta de Ageucia del tercer trimestre del año actual.

Día 9.—Ordinaria y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Que por Secretaría se proceda á formar la matrícula rectificadora de industrial para 1914.

Pagar un libramiento, importante 35 pesetas, por blanqueo y reparación en ambas Escuelas.

Cumplimiento de una Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre renovación de Concejales en las próximas elecciones, determinando en tres el número de vacantes.

Días 16 y 23.—No se celebraron sesiones en estos días.

Día 30.—Ordinaria y en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación de las actas anteriores y la de la Junta municipal del día 9, sobre votación y aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1914.

Se dió por enterada la Corporación de la formación de la matrícula rectificadora para dicho año, y su remisión á la Superioridad.

Se aprobaron otros servicios ordinarios y la distribución de fondos del cuarto trimestre actual.

Que por la Junta pericial se proceda á la formación de repartos de rústica y urbana para el próximo año, teniendo en cuenta los cupos señalados por la Administración de Contribuciones y circulares publicadas por la misma.

*Mes de Noviembre*

Día 6.—No se celebró sesión en este día.

Día 13.—Se aprobaron las actas de las anteriores y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cumplimiento de un cuestionario sobre servicio de estadística de ganados.

Remitir á la Administración de Propiedades é impuestos los expedientes de concierto gremial voluntario para el próximo año de 1914.

Día 20.—Ordinaria, y en la misma se aprobó la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y servicios ordinarios de la semana se levantó la sesión.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y se adoptó el siguiente acuerdo:

Darse por convocada la Corporación para el siguiente día, al objeto de cumplir un servicio de la Sección provincial de Pósitos.

Día 28.—Extraordinaria. La Corporación se enteró de haber quedado sin efecto la venta de tres fincas rústicas del Pósito, en virtud de expediente de retracto aprobado por la Excm. Delegación Regia, solicitado por los hijos de D. León Crespo Casado, previa liquidación y pago de 1.270 pesetas y 28 céntimos por principal, gastos y apremios de primero y segundo grado, cantidad consignada en Caja con anterioridad, y que se haga saber á los hijos solicitantes.

#### Mes de Diciembre

Día 4.—Ordinaria y después de aprobar la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pagar las obras ejecutadas en ambas Escuelas, Casa de Concejo, Secretaría y Cementerio, con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto municipal.

Proceder al deslinde de varios terrenos comunales y requerir á varios vecinos de este pueblo para que tapen las zarceras de sus bodegas, en evitación de peligros, con imposición de multa á los que no cumplan este acuerdo en el plazo de diez días.

Se autorizó al Sr. Presidente para que practique la liquidación general del presupuesto actual, expidiendo al efecto los oportunos libramientos de salida.

Día 11.—Después de aprobar la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la distribución de 1.200 pesetas á siete labradores de esta localidad, que figuran en el expediente de prestación que ha de elevarse á la Excm. Delegación Regia de Pósitos, por conducto de la Sección provincial.

La remisión de repartimientos de rústica, urbana y el padrón de cédulas personales de este distrito, para el año de 1914, á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Dada cuenta de otros asuntos de la semana; se levantó la sesión.

Día 18.—No se celebró sesión en este día.

Día 25.—Después de aprobar el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Convocar al nuevo Ayuntamiento para el acto de la toma de posesión que ha de tener lugar el día 1.º de Enero próximo, á las ocho de la mañana.

Se rectificó y firmó la lista de beneficencia de pobres para 1914 y que se exponga al público á los efectos reglamentarios.

Igualmente se rectificó y firmó el pago general de todas las atenciones pendientes del presupuesto y año actual, para la liquidación y formación de las cuentas de Alcalde y Depositario, dentro del plazo reglamentario.

Que por Secretaría se proceda á formar una lista de veintiocho mayores contribuyentes, por rigurosa antigüedad de mayores cuotas, para la designación de Compromisarios, en unión de los individuos de Ayuntamiento, en las elecciones de Senadores, y que habrá de revisar la Corporación el día 1.º del entrante mes de Enero, en cumplimiento del artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del día 5 de Febrero de 1914

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalube 7 de Febrero de 1914.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Segundo Mlsol. R—514

#### VILLALCAMPO

Terminados por los representantes de los gremios y la Junta municipal los repartimientos de consumos y el de paja y leña para el año actual de 1914, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes; pues pasado dicho plazo no les serán oídas las reclamaciones que presenten, desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villalcampo 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Benigno Garzón. R—688

#### GALLEGOS DEL PAN

Don Valentín Blanco Pérez, Alcalde Presidente de Gallegos del Pan.

Hago saber: Que con el fin de proceder la Junta pericial de este término á la rectificación anual del apréndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución territorial del mismo y formación en su día de los repartimientos de dicha contribución para el próximo año 1915, se hace necesario que los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva ó deban figurar como nuevos contribuyentes en los mismos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de Abril sus declaraciones acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio de cada una de las fincas que deban ser alta y cartas de pago de haber satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda según previene el vigente Reglamento del ramo; advirtiendo á la vez, que las que no sean presentadas durante el tiempo y en la forma que queda indicado, no serán admitidas.

Gallegos del Pan 18 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Valentín Blanco. R—689

#### QUINTANILLA DEL MONTE

Terminado por los señores del Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento extraordinario de paja y leña del año actual; se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante estos, pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarle detenidamente, y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado el prefijado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Quintanilla del Monte 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Adolfo López. R—682

#### PALACIOS DE SANABRIA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual los mozos que al final se expresan, el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados los declaró prófugos, por cuya causa se les instruye el oportuno expediente; se les cita por medio del presente por si quieren personarse en esta Alcaldía hasta el 31 del actual y presentar datos justificati-

vos en los que conste les fué imposible su presentación personal, pues de no verificarlo se les parará el perjuicio que hay lugar.

#### Mozos que se citan

Miguel Barrio Prada, número 3 del sorteo, hijo de Felipe y Vicenta,

Andrés Recaredo Valderrábano Villarino, número 4, hijo de Agustín y Carmen.

José San Román Robleda, número 5 hijo de Isidro y Josefa.

Santos Rodríguez Pequeño, número 8, hijo de Ventura y María.

Ambrosio Iglesias Martínez, número 9, hijo de Miguel y Manuela.

Todos naturales de los pueblos de este distrito.

Palacios de Sanabria 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Florencio Rodríguez. R—679

#### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Terminado el repartimiento de consumos por la Junta municipal de este distrito que ha de regir durante el actual ejercicio, se anuncia hallarse expuesto al público por término de ocho días, desde el que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y podrá ser examinado por cuantos interesados los deseen; puestranscurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Castrillo de la Guareña 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Serafin Olea. R—680

#### CEADEA

Se halla depositada en el anejo pueblo de Arcillera una ternera de pelo guindo y edad de cuatro á cinco meses, que apareció abandonada en el término, en cuyo pueblo podrá recogerla su dueño previo el pago de los gastos ocasionados.

Ceadea 3 Marzo de 1914.—El Alcalde, P. O., El primer Teniente, Francisco Turiel. R—674

#### MORERUELA DE LOS INFANZONES

Confecionado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento sobre el consumo de paja y leña autorizado por la Superioridad para cubrir el deficit del presupuesto ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas si se conceptúan perjudicados.

Moreruela de los Infanzones 12 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Saturnino Lozano R—655

#### VALPARAISO

Para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que tengan por conveniente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña para el año actual.

Valparaiso 8 de Marzo de 1914.—El Alcalde Deitino Oterino. R—664

#### SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Se recuerda á los contribuyentes de este término la obligación que tienen de dar parte por escrito de las alteraciones y modificaciones que hayan ex-

perimentado en sus riquezas acompañando á las relaciones y solicitudes de altas y bajas que presenten los documentos legales de transmisión según está mandado, para poder formar en el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento y el del registro fiscal de edificios y solares, bases de las respectivas contribuciones para el año de 1915.

San Cebrián de Castro 13 de Marzo de 1914.—  
El Alcalde, Baldomero Bobillo. R—664

#### ARGAÑIN

Terminados por los representantes del gremio y Junta de asociados los repartimientos del concierto gremial voluntario y el de rastrogera y barbechera para el año actual de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho les convenga; pues terminado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Argañin 6 de Marzo de 1914.—El Alcalde,  
Agustin Santos. R—632

#### GRANUCILLO DE VIDRIALES

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, se anuncia la vacante de dicha plaza á fin de que el que tenga interés por ocuparla presente al Alcalde que suscribe la solicitud acompañada de cédula personal, lo que hará en plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho plazo se desestimarán las que se presenten.

Granucillo de Vidriales 14 de Marzo de 1914.—  
El Alcalde, Andrés Martínez. R—665

#### SAN MIGUEL DEL VALLE

Terminados los repartimientos de consumos y del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Miguel del Valle 9 de Marzo de 1914.—El  
Alcalde, Jerónimo Barrero. R—644

#### MAYALDE

Confecionados el repartimiento de cédulas personales y el del arbitrio ó impuesto extraordinario de paja y leña para el corriente año, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes y demás personas en ellos comprendidos, puedan durante dicho plazo, que terminará al octavo día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pues una vez transcurrido no serán atendidas las que se presenten.

Mayalde 2 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Feliciano Andrés. R—633

#### PEÑAUSENDE

Terminado el deslinde y amojonamiento de los caminos, cañadas y demás terrenos comunales de este término en la parte destinada actualmente á bar-

bechera ó rastrogera, se halla el expediente instruido con tal motivo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los propietarios de fincas á quienes afecta puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Peñausende 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde,  
Manuel Iglesias. R—676

#### SOBRADILLO DE PALOMARES

Don Manuel Rodríguez Rodrigo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sobradillo de Palomares.

Hago saber: Que rendidas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los años de 1911 y 1912, siendo Alcalde D. José Roncero Rodríguez, y Depositario D. Cristóbal Arrenal Rodríguez, confeccionadas definitivamente, se fijan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, dentro de los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que deseen hacerlo, y presentar las reclamaciones que crean convenientes en forma legal; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Sobradillo de Palomares 16 de Marzo de 1914.—  
El Alcalde, Manuel Rodríguez. R—677

#### COLINAS DE TRASMONTE

Don Teodoro Arce Benavides, Alcalde Constitucional de Colinas de Trasmonte.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguno de los actos del alistamiento, rectificación y declaración de soldados el mozo Andrés Pernía Brime, número 2 del actual reemplazo, á pesar de haber sido notificado en forma legal su tío Atilano Brime Cobreros, el cual manifestó se halla en la República Argentina.

El Ayuntamiento, vistos los artículos 107, 108 y 157 de la ley, acordó proceder á la formación del expediente de prófugo si no comparece ante la Comisión mixta de Reclutamiento con la certificación de talla y reconocimiento, ó de haberse presentado ante el Consulado en su defecto.

Colinas de Trasmonte 17 de Marzo de 1914.—  
El Alcalde, Teodoro Arce. R—678

El día 1.º del actual, en que tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo de 1914, fué presentado y tallado el mozo número 4, resultando con la talla de 1,545 metros, no siendo reconocido por falta del Médico titular, dejando esta operación para el día 15, no compareciendo el mozo Laurentino Gallego Bermejo, diciendo su padre que había desaparecido el día 2 del actual, ignorando su paradero, dejándole por este motivo pendiente de resolución.

Ruego á todas las autoridades procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición ó ante la Comisión mixta.

Colinas de Trasmonte 17 de Marzo de 1914.—  
El Alcalde, Teodoro Arce. R—678

#### CABAÑAS DE SAYAGO

Terminada la confección del repartimiento de consumos y recargos autorizados por concierto gremial voluntario, por los representantes del gremio de este distrito y para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, á

contar desde el en que éste aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, en la casa del representante D. Amador Vicente Mata, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y en su vista presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido que sea el plazo indicado no será admitida ninguna por justas que sean.

Cabañas de Sayago 17 de Marzo de 1914.—El  
Alcalde, Vicente Santos. R—683

#### MORALEJA DE SAYAGO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos comprendidos en el mismo, Diego Gago Campo, hijo de Angel y Teresa, número 1.º; Juan José Siesto Barrios, hijo de Francisco y Martina, número 4; Domingo Bartulos Juan, hijo de Idefonso y Agustina, número 5; Eleuterio del Estal Rodríguez, hijo de Fermín y de Filomena, número 9 y José Manuel Pelayo Vicente, hijo de Angel y de Candelas, número 11, á pesar de estar citados en forma, se les cita nuevamente por medio del presente anuncio, á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en el plazo que la Ley previene, al objeto de ser tallados y reconocidos; advirtiéndoles que de no presentarse, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Moraleja de Sayago 14 de Marzo de 1914.—El  
Alcalde, Gerardo Mangas. R—685

#### BRIME DE SOG

De orden de mi Autoridad se halla depositada en poder del vecino de este pueblo Pedro Cano Gutiérrez, una vaca vieja, pequeña, pelo entre negro y guindo, astas gachas y corbas y bastante delgada.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo el pago de los gastos ocasionados.

Brime de Sog 2 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Agustin Cano. R—623

#### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

#### A LOS GANADEROS

##### PASTOS Y ESPIGADERO

Se arriendan los del MONTE DE LAS PAJAS, término municipal de Villalpaldo.

Para tratar del precio y condiciones dirigirse al dueño, Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, ó á su Administrador, Don Paulino P. Ramos, Villalpaldo.

### “LA ASUNCIÓN”

Sociedad Anónima, domiciliada en Villaralbo  
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Junta directiva de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos, ha acordado convocar la Junta general de los señores Accionistas para el día 29 del mes actual, á las quince de dicho día, en el domicilio social.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1913.
- 2.º Habiendo cumplido el plazo reglamentario para el que fueron elegidos los individuos que componen la Junta directiva, procede que la Junta de los Sres. Accionistas provea las plazas vacantes con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos.

Villaralbo 21 de Marzo de 1914.—El Secretario, Felipe Prieto.